Con el propósito de estimular y dar a conocer las creaciones de las personas afiliadas que se dedican a la música y en uso de las facultades conferidas al Director General de la ONCE en el artículo 6.3.d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, así como en los vigentes Estatutos de la ONCE, y atendiendo a los procedimientos para la publicación de normativa previstos en la Circular 12/2011, se convoca el Concurso music@once de acuerdo con las siguientes:

# BASES

1. Podrán participar en el concurso music@once todas las personas afiliadas a la ONCE intérpretes musicales, tanto vocales como instrumentales.

Deberá remitirse, además de los documentos especificados en el punto 5, el consentimiento firmado por todos los intérpretes para el tratamiento de datos personales que figura en el Anexo II. Si el participante y/o los intérpretes que lo acompañan fueran menores de edad a la fecha de publicación de la presente convocatoria, los referidos Anexos I y II deberán enviarse convenientemente cumplimentados con los datos personales y firma de los padres o tutores legales.

1. Se establecen un primer y un segundo premio dotados con **DOS MIL EUROS (2.000 €) y MIL EUROS (1.000 €)** respectivamente, que podrán recaer en cualquiera de los temas musicales independientemente del estilo. La cantidad establecida estará sujeta a la fiscalidad estipulada por Ley.
2. El Jurado del concurso estará compuesto por profesionales de reconocida trayectoria dentro del panorama musical y su fallo será inapelable. Asimismo, el Comité de Selección estará compuesto por profesionales de la música.
3. Este concurso consta de tres fases cuyo calendario se encuentra en el Anexo III.

PRIMERA: Presentación de solicitud acompañada de currículum artístico según se especifica en el punto 5 del presente Oficio-Circular y elección por parte del Comité de Selección de los intérpretes musicales interesados en participar en el concurso.

SEGUNDA: Selección mediante una votación popular y una deliberación por parte del Jurado de los vídeos de mayor calidad como finalistas. Los detalles sobre esta fase se encuentran en el punto 6 del Oficio-Circular.

TERCERA: Gala presencial en la que se concederán los premios establecidos en el punto 2 del presente Oficio-Circular a partir de la deliberación del Jurado que se hará pública en el mismo evento. Los detalles sobre esta fase se encuentran en el punto 7 del Oficio-Circular.

1. En la PRIMERA FASE, las personas interesadas en participar deberán enviar la solicitud de participación, consentimiento para tratamiento de sus datos personales (y de los miembros del grupo si procede), propuesta inicial del tema con el que quieren concursar (enlace a vídeo), y su currículum musical, antes del 31 de octubre de 2022 al correo electrónico music@once.es, para entrar en la preselección de concursantes que pasarán a la segunda fase.

**5.1.** Se recomienda incluir en el currículum enlaces a vídeos y redes sociales para que se pueda apreciar el trabajo y trayectoria musical de cada persona interesada.

**5.2.** Los integrantes del Programa de Promoción Artística de la ONCE no tendrán que presentar currículum.

**5.3.** Tras la reunión del Comité de Selección, se comunicará directamente a los solicitantes el resultado de las valoraciones no más tarde del día 15 de diciembre de 2022.

1. En la SEGUNDA FASE, los solicitantes seleccionados, tendrán acceso a una ayuda económica para la realización del vídeo, bien del tema inicial propuesto o de otro de sus temas (consensuado con el Comité de Selección), que se convertirá en su carta de presentación al concurso.

**6.1.** La concesión de la ayuda económica se producirá automáticamente en el momento en el que un solicitante sea seleccionado por el Comité. El importe máximo de esta ayuda será de 400 € y podrá cubrir hasta un 70 % del coste del mencionado vídeo, abonándose la cantidad previa presentación del trabajo y la correspondiente factura por el 100 % del coste.

**6.2.** Los proyectos de vídeo en esta fase del concurso deberán cumplir los siguientes requisitos:

* El tema deberá ser original, cuya composición de letra o música haya sido realizada por la persona afiliada a la ONCE.
* Interpretación de un tema musical (solista o grupo), en el que al menos uno de los intérpretes, vocal o instrumental, será afiliado/a a la ONCE. En caso de participación de intérpretes distintos de la persona afiliada, se deberá contar con la autorización de aquellos para la presentación del trabajo al Concurso y la divulgación y comunicación pública de sus aportaciones al trabajo, en los términos que se recogen en Anexo II del presente Oficio-Circular.
* Estilo musical libre, con o sin letra y en cualquier idioma.
* La duración máxima será de 5 minutos.

**6.3.** El envío del vídeo se realizará antes del 30 de abril de 2023 remitiendo enlace al correo electrónico music@once.es.

**6.4.** Durante el mes de junio, todos los vídeos seleccionados se pondrán a disposición del público para su visionado a través de las redes sociales, realizándose una selección mediante votación popular que será ponderada junto con la del Jurado para decidir los finalistas.

**6.5.** Tras el visionado de los vídeos, teniendo en cuenta aspectos como calidad y técnica vocal, presencia y dominio del espacio, trayectoria artística, formación o potencial de mejora, se seleccionará a varios artistas como finalistas, cuyos nombres serán comunicados mediante Nota-Circular antes del 15 de julio de 2023.

**6.6.** Los autores de dichos trabajos y los artistas que interpreten o ejecuten los mismos, conservarán sus respectivos derechos de propiedad intelectual sobre sus creaciones e interpretaciones, si bien autorizan la divulgación y comunicación pública que la ONCE podrá realizar de las mismas.

1. En la TERCERA FASE los finalistas participarán en una Gala de Premios presencial que tendrá lugar en Madrid durante el mes de octubre de 2023. Finalizada la referida Gala el Jurado tras su deliberación dará a conocer los ganadores y se procederá a la entrega de premios como broche final del evento.

# DISPOSICIÓN ADICIONAL

La ONCE ha adquirido un compromiso firme en la defensa y la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres y entiende que debe velar para que en la comunicación interna y externa de la Organización se utilice un lenguaje no sexista. Para ello, intenta recurrir a técnicas de redacción que permitan hacer referencia a las personas sin especificar su sexo.

No obstante, en los documentos normativos en ocasiones es necesaria la utilización de términos genéricos, especialmente en los plurales, para garantizar claridad, rigor y facilidad de lectura, sin que esto suponga ignorancia en cuanto a la necesaria diferenciación de género, ni un menor compromiso de la Institución con las políticas de igualdad y contra la discriminación por razón de sexo.

# DISPOSICIÓN FINAL

El presente Oficio-Circular entrará en vigor el día 27 de septiembre de 2022. Con el fin de lograr la participación del mayor número posible de artistas en este concurso, se encarece que a través de sus medios habituales, las Delegaciones Territoriales, Direcciones de Zona y demás centros de la estructura territorial, se lleve a cabo la máxima difusión, facilitando asimismo a los concursantes la realización y envío de sus trabajos.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

DE SERVICIOS SOCIALES PARA PERSONAS AFILIADAS

Andrés Ramos Vázquez

**RESPONSABLE DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS, DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES, DIRECCIONES DE ZONA Y DE CENTRO DE LA ONCE.**

**ÍNDICE**

[**BASES 1**](#_Toc113952219)

[**DISPOSICIÓN ADICIONAL 3**](#_Toc113952220)

[**DISPOSICIÓN FINAL 4**](#_Toc113952221)

[**ANEXO I**](#_Toc113952222)

[**ANEXO II**](#_Toc113952223)

[**ANEXO III**](#_Toc113952224)

# ANEXO I

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO music@once**

**Datos personales del/a participante afiliado/a:**

Apellidos:

Nombre: ................................................................. DNI:

Domicilio:

Población: .......................................... Provincia:

Código Postal: ..................................... Teléfono:

Correo electrónico: ......................................... Fecha de nacimiento:

Nº de afiliación a la ONCE: ......................................... Centro de adscripción de la ONCE al que pertenece:

Papel en el trabajo musical presentado (cantante, intérprete, compositor) ...............................................................................................................................................

**Firma**

**Datos del representante legal (de obligada cumplimentación en caso de menores de 18 años):**

Apellidos:

Nombre: ........................................................... DNI:

**Firma**

# ANEXO II

**consentimiento expreso Para tratamiento de datos personales**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de los siguientes aspectos:

* Los datos de carácter personal que se recaban a través del documento de presentación del trabajo presentado para la participación en la convocatoria de estos Premios, serán tratados por la ONCE, en su calidad de responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal, que tiene su domicilio, a estos efectos, en su Dirección General, en la calle del Prado, n.º 24, 28014 Madrid.
* El tratamiento que la ONCE va a hacer de sus datos es necesario para gestionar su participación en la convocatoria de estos Premios y, en su caso, la tramitación de los galardones concedidos por el jurado.
* Si no presta su consentimiento para el tratamiento de los datos, la ONCE no podrá llevar a cabo su admisión como participante en la convocatoria de los Premios y, en su caso, la entrega del premio.
* La ONCE tiene nombrado Delegado de Protección de Datos, con quien se podrá contactar en el correo electrónico dpdatos@once.es y/o en la dirección postal de la calle Prado, n.º 24, 28014 Madrid.
* La base jurídica del tratamiento de datos se encuentra en el consentimiento expreso e informado del titular de los datos.
* Su admisión como participante en la convocatoria de estos Premios conlleva que sus datos puedan ser comunicados a las personas externas a la ONCE que sean elegidas para formar parte del Jurado.
* Los datos serán conservados durante el tiempo que dure la tramitación de la documentación remitida para participar en la convocatoria, el desarrollo de la misma y la resolución de las posibles solicitudes y reclamaciones que puedan ser presentadas por la persona participante.
* En cualquier momento, podrá ejercer sus derechos de acceso a los datos, rectificación, supresión, limitación u oposición al tratamiento y a la portabilidad de los datos, así como a revocar su consentimiento al tratamiento de sus datos. Estos derechos podrán ser ejercidos mediante solicitud por escrito a la ONCE dirigida a la dirección postal de la calle Prado n.º 24, 28014 Madrid o al correo electrónico dpdatos@once.es. La revocación del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en su consentimiento inicial.
* La persona participante tiene el derecho, en caso de que así lo considere, a presentar una reclamación antes la Agencia Española de Protección de Datos.

La persona participante declara que ha sido informada de forma expresa sobre todos los puntos que aparecen relacionados en el presente documento y que otorga su consentimiento inequívoco, libre, específico e informado para el tratamiento de sus datos personales incluidos en la solicitud por parte de la ONCE con el fin de que pueda ser tramitada su participación en la convocatoria y, en su caso, la tramitación de los galardones concedidos por el jurado, así como para que sus datos personales (incluida, en su caso, su condición de persona con discapacidad) puedan ser comunicados a las personas externas a la ONCE que formen parte del jurado.

En ...................., a ........ de .............................. de 2022.

**Firma**

Fdo.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Datos del representante legal (de obligada cumplimentación en caso de menores de 18 años):**

Apellidos:

Nombre: ........................................................... DNI:

**Firma**

# ANEXO III

**Calendario del concurso music@once**

De acuerdo con lo recogido en el Oficio-Circular, a continuación se señalan las fechas clave en el calendario de desarrollo del mismo:

**31 de octubre de 2022** – Fecha límite para solicitar la participación en el concurso, mediante envío de la documentación requerida al correo music@once.es.

**15 de diciembre de 2022** – Con antelación a esta fecha el Comité de Selección comunicará a los solicitantes el resultado de las valoraciones.

**30 de abril de 2023** – Fecha límite para el envío del vídeo realizado, remitiendo enlace al correo electrónico music@once.es.

**30 de junio de 2023** – Con antelación a esta fecha se realizará la votación popular.

**15 de julio** **2022** – Fecha límite para la comunicación de los nombres finalistas mediante Nota-Circular.

**31 octubre 2023** – Con antelación a esta fecha se celebrará la Gala de Premios del Concurso music@once, de forma presencial en Madrid.